

Córdoba, **29 AGO 2013**
Exp.23104/2013

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Dra. Nilda Raquel Perovic, en la cual solicita la designación de Profesional Adscripto a distintos profesionales para desempeñarse en las Asignaturas de dicha Escuela en el período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Escuelas aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 01/08/2013; por ello

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar funciones de Profesional Adscripto a los profesionales que se mencionan a continuación, para distintas Asignaturas de la Escuela de Nutrición que en cada caso se mencionan, para el período lectivo 2013 por el término de 3(tres) años debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art.3 y 4 de la RHCD. N°44/06).


- Verónica Andrea OLMOS -DNI: 28.444.499 (Técnica Dietoterápica)
- María Verónica BAZANO -DNI: 22.191.837 (Técnica Dietoterápica)
- Alejandra Carina BALDO -DNI: 33.437.446 (Técnica Dietoterápica)
- María Eugenia BOSSA -DNI: 30.573.902 (Evaluación Nutricional)
- María Daniela ABRAHAM -DNI: 32.209.582 (Metodolog.de la Investigación)

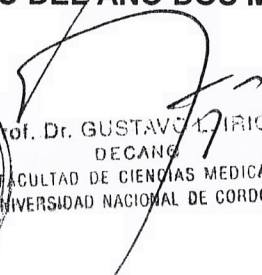
Art.2º.- Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigente.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Mgter ROGELIO DANUSO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO LIRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.vch.

8 9 1